



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Firmado electrónicamente por HUANCAY  
HUANCAYÁ Milton Rocio FAU  
20211228:031 aut  
Módulo: Soy el actor del desarrollo  
Fecha: 22/08/2022 10:58:01 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huancavelica, 22 de Agosto del 2022

## OFICIO N° 000059-2022-MIDIS/PNADP-UTHA

Señora:

GUTIERREZ DAZA YUDITH ISABEL

Responsable del Comité Regional de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Huancavelica

Presente

Asunto : Atención alerta Caso N°048-2022 CTVC/HVC

Referencia : Oficio N°030-2022-CTVC/HUANCAVELICA

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Huancavelica, y en atención al asunto pongo de su conocimiento las acciones efectuadas para la atención del caso presentado.

Al respecto, se investigó el caso, asimismo se desarrollarán acciones de seguimiento. A continuación, la síntesis de las acciones:

## 1. ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS:

CASO N°	DATOS HOGAR	RESUMEN DE CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
048-2022	Señora: <b>Susana Maldonado Taype</b> , identificada con DNI N: 44954678, natural del distrito de Acostambo de la provincia de Tayacaja, región de Huancavelica.	De acuerdo a la información recogida por la vicepresidente del CLTVC del distrito de Acostambo, Alica Valer Betty Rosalín: La señora: <b>Susana Maldonado Taype</b> , identificada con DNI N: 44954678, es usuaria potencial y cumple con los requisitos principales para ser usuaria del programa Juntos, CSE de "Pobre Extremo" y cuenta con 04 hijos (Los cuales 02 hijos se encuentran en edad escolar y 02 hijos de un año de edad).	Ante la alerta presentada y en concordancia con la Normativa vigente, se analizan el caso y se brinda respuesta:  INFORME N° 093-2022-MIDIS/PNADP-JCQ-UTHA.  La Directiva del Proceso de Afiliación del Programa Juntos aprobada mediante RDE N° 069-2021-MIDIS/PNADP-DE y actualizada con RDE N° 159-2021-MIDIS/PNADP-DE, establece en el capítulo V. DISPOSICIONES GENERALES que la incorporación de hogares es progresiva y está sujeta a la meta de afiliación y disponibilidad presupuestal. Para ello, el hogar además de cumplir con los criterios de elegibilidad, también deberá cumplir con los criterios de priorización que aplique el Programa.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





			<p>Bajo las competencias del Programa Juntos se ha realizado la evaluación de su solicitud en función a los criterios de elegibilidad en el marco de la <b>Directiva N° 07-2021-MIDIS/PNADP-DE</b><sup>1</sup> del proceso de afiliación y del <b>Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS</b>, cuyo resultado se expone a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para poder incorporar un hogar al Programa Juntos, este debe cumplir con los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en los documentos normativos vigentes.</li><li>• Es necesario precisar que los criterios de elegibilidad son dos: a) hogar presenta clasificación socioeconómica (CSE) vigente de pobreza o pobreza extrema en el Padrón General de Hogares (PGH) y b) hogar cuenta con al menos un miembro gestante o niño/niña, adolescente hasta los 14 años. El hogar cumple ambos criterios de elegibilidad.</li><li>• Respecto al cumplimiento de los criterios de priorización establecidos en el marco del Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS, el cual el Programa Juntos, prioriza el ingreso de hogares que cuenten con gestantes y/o menores hasta los 30 días de nacido, se verifica que en el hogar de la recurrente de acuerdo al Padrón General de Hogares (PGH) se encuentran registrados cuatro (04) menores de 10 años, 8 años y 02 de 01 año de edad.</li><li>• En razón de lo mencionado, no es posible afiliar al hogar en mención debido a que no cumple con el criterio de priorización, sin embargo, más adelante en la medida que se cuente con presupuesto y que el hogar se mantenga en el cumplimiento de los criterios de elegibilidad podría ser seleccionado para que inicie el proceso de incorporación.</li></ul> <p>Por lo expuesto, se concluye que la <b>ALERTA es INFUNDADA</b>: Hogar de la señora <b>Susana Maldonado Taype</b>, no cumple con los criterios de priorización para su afiliación.</p>
--	--	--	---

<sup>1</sup> Resolución de Dirección Ejecutiva N° 159-2021-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 27 de setiembre de 2021, que aprueba la Actualización de la Directiva del Proceso de Afiliación y sus procedimientos.







PERU

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOSFirmado digitalmente por CONDORES  
QUIROGA José Luis F AU 2021120801  
.pdf  
Módulo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.08.2022 15:04:33 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huancavelica, 16 de Agosto del 2022

**INFORME N° 000093-2022-MIDIS/PNADP-JCQ-UTHA**

**A:** MIRIAM ROCIO HUAYRA HUARCAYA  
Ut Huancavelica

**Asunto:** Respuesta a caso N° 0048-2022-CTVC/HVC.

**Referencia:**

Es grato dirigirme a su despacho para saludarla cordialmente, luego informarle con referencia a la alerta presentada por la CTVC:

**I. ANTECEDENTES**

1. D.S. N° 002-2021-MIDIS, que modifica el D.S. N° 032-2005-PCM, mediante el cual se crea el programa JUNTOS.
2. R.M. N° 062-2021-MIDIS, el cual aprueba los ámbitos y grupos priorizados de intervención del PNADP-JUNTOS.
3. RDE N° 000159-2021-MIDIS/PNADP-DE, el cual aprueba la actualización de la directiva del proceso de afiliación y el procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares.

**II. ANÁLISIS**

A través del CASO N° 0048-2022-CTVC/HVC, la señora Betty Rosalín Alca Valer con DNI N° 07530828; presentó un reclamo ante la CTVC indicando que el programa no cobertura a 1 hogar en condiciones de pobreza extrema, en el distrito de Acostambo, provincia de Tayacaja.

D.S. N° 002-2021-MIDIS, que modifica el D.S. N° 032-2005-PCM, mediante el cual se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres, en el Artículo 1 indica que tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de hogares en condición de pobre o pobreza extrema de acuerdo con el SISFOH **priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional**; así mismo tipifica dentro de la disposición complementaria final, mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social donde **se aprueba los ámbitos y grupos priorizados de intervención; los que serán atendidos según la disponibilidad presupuestaria, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.**

Respecto al caso N° 0047-2022, El hogar de la señora Susana Maldonado Taype identificada con DNI N° 07530828, quien vive en el distrito de Acostambo, provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica, quien refiere que a la fecha es un potencial usuario debido a que cumple con los requisitos principales para ser usuaria del programa JUNTOS (clasificación socioeconómica de "Pobre"), en su hogar tiene 02 hijos menores de edad.

La RDE N° 000159-2021-MIDIS/PNADP-DE, aprueba la actualización de la directiva del proceso de afiliación y el procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares, estableciendo en el numeral 5.1., **el**

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



**proceso de afiliación consiste en la incorporación de hogares al programa JUNTOS bajo criterios de elegibilidad y priorización;**

En el numeral 5.3, indica que la incorporación de hogares es progresiva y esta sujeta a la meta de afiliación y la disponibilidad presupuestal. Para ello se aplicará los criterios de priorización establecidos por el programa JUNTOS (criterios según ciclo de vida: hogares con gestantes y hogares con niñas y niños menores a 12 meses-RM N° 062-2021-MIDIS)

Se ha verificado en el padrón general de hogares, el hogar de la señora Susana Maldonado Taype cumple con el criterio de elegibilidad (CSE pobre extremo), cumpliendo con el criterio de elegibilidad, sin embargo, el hogar no cuenta con ningún miembro objetivo considerado en los criterios de priorización (gestante o niño menor de 12 meses-priorización por ciclo de vida), el cual limita la intervención del programa JUNTOS en el hogar de la señora Susana Maldonado Taype.

Respecto a verificación IN SITU de la situación socioeconómica del hogar por parte del operador de campo se debe tener en cuenta la directiva N° 01-2020-MIDIS, donde indica en el numeral 4.2. la Dirección de Operaciones y Focalización (DOF) tiene como una de las responsabilidades determinar la CSE de los hogares y sus integrantes de acuerdo a las disposiciones establecidas por la DGFO, además de certificar la CSE de los hogares ante las entidades a cargo de la implementación de las intervenciones públicas focalizadas que hayan establecido como criterio de elegibilidad, considerando que la intervención del programa se basa en función al resultado del SISFOH el cual está considerado como criterio de elegibilidad por el programa JUNTOS.

### III. CONCLUSIONES

El programa JUNTOS realiza la afiliación de hogares mediante el análisis del padrón general de hogares proveniente del SISFOH.

El hogar de la señora Susana Maldonado Taype no cumple con los criterios de priorización.

### IV. SUGERENCIAS

Es necesario tener claro los parámetros establecidos por el programa a fin de no generar expectativas en los hogares.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

cc:  
(JCQ)

**RESULTADO POR INTEGRANTES DEL HOGAR**

1. Código PGH del: 6891455  
2. Número de Ticket: 28535770  
3. Clasificación: POBRE EXTREMO  
4. Vigencia de: DESDE 21/03/2022 HASTA 21/03/2028  
5. Departamento: HUANCAVELICA  
6. Provincia: TAYACAJA  
7. Distrito: ACOSTAMBO  
8. Centro Poblado: 0907020003 - VISTA ALEGRE  
9. Dirección vivienda: CALLE. REAL NRO. PUERTA SN BLOQUE.000 PISO.01  
10. Estado de Vigencia: VIGENTE

**MIEMBROS DEL HOGAR**

Nro.	Tipo	DNI	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido de casada	Fecha	Edad	Restricción
1	DNI	72692416	ERICK	MESCUA	MALDONADO		04/08/20	8	SIN RESTRICCIÓN
2	DNI	44954676	SUSANA	MALDONADO	TAYPE		13/02/16	34	SIN RESTRICCIÓN
3	DNI	41578970	VICTOR HECTOR	MESCUA	HUAMAN		30/09/13	40	SIN RESTRICCIÓN
4	DNI	81270402	MAYUMI ANALI	MESCUA	MALDONADO		27/03/20	10	SIN RESTRICCIÓN
5	DNI	92315675	HECTOR NGE	MESCUA	MALDONADO		14/04/20	1	SIN RESTRICCIÓN
6	DNI	92315667	YASMIN GRMENA	MESCUA	MALDONADO		14/04/20	1	SIN RESTRICCIÓN